

## **Ante el fallo dictado por el Tribunal de Sentencia en el Caso Guapinol:**

La Defensora del Pueblo de Honduras, Blanca Izaguirre, observa con suma preocupación, la sentencia condenatoria en contra de los señores Porfirio Sorto Cedillo, José Abelino Cedillo, Orbin Naún Hernández, Kelvin Alejandro Romero, Ewer Alexander Cedillo y Daniel Márquez, a pesar de absolver a los señores Arnold Alemán y Jeremías Martínez.

Tanto el CONADEH como otros organismos de derechos humanos, han brindado recomendaciones en aras de evitar el uso de tipos penales para criminalizar a defensores del medio ambiente y sobre el acceso, calidad y disponibilidad del agua para la Comunidad de Guapinol. Adicionalmente, el CONADEH a través de su titular Blanca Izaguirre, presentó ante el Poder Judicial un recurso de amparo y un recurso de habeas corpus a favor de los defensores de Guapinol a fin de proteger su vida e integridad física.

Este fallo expone al Estado de Honduras como un Estado adverso para la defensa de derechos humanos y del medio ambiente, y renuente a observar sus compromisos internacionales de los cuales es parte signataria.

La Defensora del Pueblo recuerda a los jueces que sus actuaciones y omisiones comprometen la responsabilidad estatal, es por ello que es sumamente, importante que su accionar sea compatible con el respeto y la garantía de los derechos reconocidos en la esfera nacional e internacional.

Desde la Defensoría del Pueblo reiteramos nuestro respaldo a los seis defensores del río Guapinol criminalizados, sus familiares y a los equipos legales que les representan, para ello el CONADEH brindará acompañamiento este próximo 21 de febrero en aras de velar por el respeto y protección a los derechos humanos en la audiencia de determinación de la pena.

Finalmente, recordamos nuestro insistente y firme llamado a las autoridades estatales a actuar en este caso acorde con la opinión consultiva emitida el 17 de marzo de 2021, lo establecido en tratados internacionales, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones previas de esta Defensoría del Pueblo junto a otros organismos internacionales a favor de los defensores del caso Guapinol.

**Tegucigalpa, M.D.C., 09 de febrero del 2022**